



SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 006 - 2020

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO DEL 2020.

Hoy día jueves 20 de febrero del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Espejo y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso, Dr. Chuga Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Recibir en Comisión General a Afiliados del Seguro Campesino de Santa Rosa, en atención al OFICIO N° 019 GADPSI-2020 suscrito el 22 de enero de 2020 por los señores: Ing. Wilson Quinteros, y Sr. Pedro Pozo, Presidente GAD Parroquial San Isidro y Presidente del Seguro Social Campesino respectivamente.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 del GADM Espejo efectuada el día jueves 13 de febrero del 2020.
6. Conocer la Resolución Administrativa N° 010-ACQ-A-2020 de Declaratoria de Utilidad Pública suscrita el 17 de febrero de 2020 por el Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD Municipal de Espejo, de una parte del inmueble de propiedad del señor Ramiro Filiberto Herrera Luna, denominado Tuscuaza ubicado en el sector rural de la parroquia El Ángel, perteneciente al cantón Espejo, provincia del Carchi, con Clave Catastral Nro. 0403500440011, superficie afectada: 6 hectáreas consistentes en dos cuerpos, con los siguientes LINDEROS: CUERPO 1.- NORTE: Del punto 1-2 con una distancia de 200,00 metros, un rumbo de 90° 0' 0" E. Herrera Luna Ramiro Filiberto: SUR: Del punto 3-4 con una distancia de 247,5 metros, siguiendo el trazado de Panamericana; ESTE: Del punto 2-3 con una distancia de 93,7 metros, un rumbo de S 0° 0' 0" Herrera Luna Ramiro Filiberto; y, OESTE: Del punto 4-1 con una distancia de 224,8 metros, un rumbo de N 0° 0' 0", Herrera Luna Ramiro Filiberto. CUERPO 2.- NORTE: Del punto 5-6 con una distancia de 251,1 metros, siguiendo el trazado de la Panamericana; SUR: Del punto 7-8 con una distancia de 200,00 metros, un

[Signature]
Santiago Irujés
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cuaical
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuga
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

rumbo de N 89° 59' 52" Herrera Luna Ramiro Filiberto; ESTE: Del punto 6-7 con una distancia de 207,7 metros, un rumbo de S 0° 0' 0" Herrera Luna Ramiro Filiberto; y, OESTE: Del punto 8-5 con una distancia de 70,6 metros, un rumbo de N° 0° 0' 0", Herrera Luna Ramiro Filiberto.

- 7. Lectura, análisis y resolución de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Espejo y el GAD Parroquial Rural La Libertad, con el objeto de ejecutar proyecto denominado: "Construcción de bordillos y adoquinado en calle sin nombre, de la Cooperativa San Francisco del barrio San Francisco de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi", N° 003-2020.
- 8. Lectura, análisis y resolución de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el GAD Municipal de Espejo y el GAD Parroquial Rural La Libertad, con el objeto de ejecutar proyecto denominado: "Construcción del Adoquinado de la Cooperativa 16 de Febrero, Barrio Santa Teresita, parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi", N° 004-2020.
- 9. Informe de Alcaldía N° 06 - 2020.
- 10. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y agradece la concurrencia de los señores Concejales, de los señores Directores aquí presentes y de quienes nos honran con su presencia al Seno de esta Sesión de Concejo, manifiesta que no está por demás solicitarles el debido respeto a las ponencias de los intervinientes, luego de lo cual solicita por parte de Secretaría sírvase constatar el quorum.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, es decir que contamos con quorum reglamentario para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando que en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo siendo las 15H19.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes están de acuerdo en aprobarlo sin observación y/o inclusión alguna.

Santiago Irujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuatrecasas
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO: RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A AFILIADOS DEL SEGURO CAMPESINO DE SANTA ROSA, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 019 GADPSI-2020 SUSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2020 POR LOS SEÑORES: ING. WILSON QUINTEROS, Y SR. PEDRO POZO, PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO Y PRESIDENTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO RESPECTIVAMENTE.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y al respecto dice: Señor Ing. Wilson Quinteros Presidente del GAD Parroquial de San Isidro, señor Pedro Pozo Presidente del Seguro Social Campesino y a su distinguida comitiva que le acompaña, a nombre del Ilustre Municipio de Espejo y en el mío propio, les doy la más cordial bienvenida al Seño de esta Sesión de Concejo, recibiendoles en comisión general a efectos de que realicen sus exposiciones y nosotros previo análisis, oportunamente les haremos conocer lo que aquí se resuelva, de antemano no está por demás decirles, compañeros, amigos de esta hermosa parroquia de San Isidro, bienvenidos, esta es su casa las puertas de esta Alcaldía siempre estarán abiertas para poder escuchar sus ponencias, siempre nosotros aquí somos partidarios del diálogo para poder buscar soluciones a nuestra problemática, ciertamente nuestros problemas como Cantón son fuertes, son grandes, no obstante nuestro mayor esfuerzo para poder llegar a resolverlas entendiéndose que el conglomerado social debe ser quien articule a través de esta Alcaldía y este Alcalde siempre a su servicio para poder llevar a efecto la gestión y resolver siempre los problemas a lo largo y ancho de su biografía, Ing. Wilson Quinteros por favor tiene usted la palabra proceda a exponer, ante lo cual el señor Presidente del GAD Parroquial de San Isidro Ing. Wilson Quinteros toma la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que: La historia del Ecuador basada en la Constitución y la misma regida por un reglamento que se llama COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en sus puntos específicos determina que el Estado o el país se compone primero de País, luego de Provincias, luego de Ciudades, luego de Cantones y también de Parroquias como también de Comunidades o de lo que normalmente conocemos como los Caseríos, la Constitución y también el COOTAD manifiestan que dentro de las parroquias de manera particular existen dos tipos de parroquias, las parroquia súburbanas que son las que están asentadas en el sector urbano, en el caso nuestro la parroquia urbana 27 de Septiembre y la parroquia El Ángel, en el caso particular o del cantón Espejo tenemos tres parroquias rurales, La Libertad, San Isidro, El Goaltal, en el caso muy particular de nosotros tenemos la parroquia rural de San Isidro, desde algunas administraciones municipales atrás hemos venido teniendo inconvenientes, que a las parroquias rurales se les ha delimitado zonas urbanas, desde mi punto de vista y es el análisis técnico que estamos haciendo, no puede existir en una parroquia rural áreas urbanas, obviamente se nos ha dicho que por estar o haber asentamientos poblacionales el Municipio ha determinado que existen zonas urbanas, a lo mejor no sería tan urgente o estar en una de estas reuniones

Santiago Ibugés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Córdova
CONCEJAL

Byron Chagua
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

que usted señor Alcalde muy acertadamente está dirigiendo, si es que no tuviésemos inconvenientes con el Seguro Social Campesino tanto de Santa Rosa como también el de Ingüeza, resulta que si es que estamos asentados o constamos en las cartas prediales como zona urbana o nuestras casas están asentadas en las zonas urbanas, estamos impedidos de nosotros poder ser parte del Seguro Social Campesino como también se nos está excluyendo a los que ya formamos parte del Seguro Social Campesino, porque hay un principio que dice que el Seguro Social Campesino es para los campesinos, los cuales obviamente estamos asentados en los sectores rurales, yo creo señor Alcalde y señores Concejales que, el Municipio es el ente regulador de Ordenamiento Territorial de su cantón, en la administración anterior aduce, se estuvo a punto de resolver que la parroquia rural de San Isidro ya no tenga zonas urbanas como así debe de ser, porque hay una contradicción enorme, si somos rurales, no podemos ser urbanos a la vez, entonces señor Alcalde señores Concejales a esto obedece nuestra presencia y la de los compañeros afiliados al Seguro Social Campesino en esta afectación tan grande porque ustedes comprenderán y muchas veces hemos conversado que existen familias en el sector rural, que si tienen para tomar el café no tienen para tomar el almuerzo y se les está coartando el derecho a la salud, el derecho a inclusive poder ellos jubilares en el Seguro Social Campesino, porque con la jubilación que ellos tienen vienen a percibir alrededor de 100,00 USD como jubilados lo que les sirve para poder subsistir y mantener a sus familias, por lo tanto señor Alcalde, señores Concejales apelamos a vuestra sensibilidad para que hoy en esta sesión conforme lo manifestamos en el oficio se analice y se resuelva este gran inconveniente que tienen los afiliados al Seguro Social Campesino, agradeciendo en ese momento por la atención y devolviendo la palabra, el señor Alcalde agradece por la intervención y solicita al señor Pedro Pozo, Presidente del Seguro Social Campesino de Santa Rosa realice su exposición, para lo cual el mencionado caballero saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: Nuestro pedido siempre hemos venido haciendo desde que se dio este problema, pero sabiendo que ustedes señores Concejales y señor Alcalde el mensaje que en realidad el pequeño Agricultor que se camina en la tierra no sería posible que nos aprieten para no poder tener lo poco que en realidad podemos alcanzar, si nuestra parroquia toda la vida ha sido rural, pero en la administración anterior se tomaron las decisiones aquí en el Cantón y cuando se abrió la campaña también llegamos a conversar con el señor Alcalde saliente y se dijo aquí mismo en esta sala que iba a resolverse, así es que les pido un favor tan especial señores Concejales, señor Alcalde de que si llegue esta propia realidad que nosotros como campesinos queremos tener ese único lucro cuando estamos enfermos ese beneficio del Seguro Social Campesino, en comisión con mis queridos compañeros que perseguimos y hay tras de nosotros una familia, y al ser jubilados que dice firmen un documentos y su carga familiar se fue afuera, cómo podríamos sobrevivir en todas partes, pero si nos quitan los derechos como podemos vivir, así que les suplico este alcance señor Alcalde y señores Concejales que este pedido se haga realidad y agradecer que tenemos en nuestro cantón gente

[Signature]
Santiago Ibrúles
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
Jose Luis Cuaboa
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuga
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE

[Handwritten mark]



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

comprensible de la gente que en realidad lamentamos y sufrimos el no tener la posibilidad para sobrevivir, agradeciendo por la palabra, luego de lo cual el señor Alcalde pregunta si es que hay alguien más dentro de la comitiva que nos visita que dese intervenir por favor pueden hacerlo, luego de lo cual solicita la palabra el señor Arturo Pozo, quien saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta que: En realidad de lo que hablan sus compañeros, quiere esclarecer un poquito el tema, nosotros somos afiliados al Seguro Social Campesino por ser de bajos recursos económicos, por ejemplo tenemos la atención que es lo mejor que nos atienden en el tema de la salud y también tenemos que tomar en cuenta que el Seguro Social Campesino es una gran ayuda en las enfermedades catastróficas, tenemos ese alago, ese consuelo, que nos ayudan porque ahí en las enfermedades catastróficas viene demandando mucho dinero, el cual nosotros no lo tenemos y han pasado muchos casos en nuestra Comunidad, con ese conocimiento yo participo y pido a ustedes señores como representantes del Municipio, de nuestro Cantón, por ende de todas sus parroquias, tenemos que entender la parte rural yo aduce desconocer la causa, que siendo rural lo ponen urbano, allí viene la causa y la perdida de nosotros del beneficio de ser afiliados al Seguro Social Campesino porque, el Seguro dice si San Isidro ya es urbano no debe de haber el Seguro Social Campesino, puesto que este es para las comunidades campesinas, pero si nosotros somos los campesinos porque diariamente trabajamos en el campo, nosotros no percibimos ningún mensual, nosotros vivimos el día labrando la tierra y por eso anhelamos el Seguro Social Campesino, por lo cual les pido de favor especial que de la mejor manera nos ayuden simplemente que sea rural, creo que no podemos entorpecer más porque la claridad estoy especificando, con el ex Alcalde tuvimos dos veces estas conversaciones, una aquí y la otra en la parroquia, el prometió cambiar pero fueron palabras no realidades, solicita le disculpen por su franqueza pero tenemos que hablar la realidad, y queremos llevarnos ese aliento, esa esperanza de todos ustedes señores, para tener si quiera algo de recuerdos que decir que en tal fecha, el Municipio nos ha ayudado, lo que otros no, con esto pido de favor especial les ayuden y agradece por la atención, el señor Alcalde agradece por la intervención y al respecto argumenta que hemos estado preocupados aunque primeramente son muy bienvenidas sus palabras, mucho respeto para todos ustedes a aquellas personas que han labrado la tierra a lo largo de su vida quiero decirles de la manera más humilde que yo también soy un labrador de la tierra porque también me dedico al mismo rubro que ustedes se decían por tal razón entiendo perfectamente lo que ustedes están requiriendo, nosotros preocupados en lo que ustedes nos están diciendo, no debemos olvidar que esto es algo que hemos heredado, pero estamos preocupados en resolverlo, ya tenemos la consultoría para elaborar el Plan de Uso y Gestión de Suelo, hemos conseguido un apoyo por parte de la AME para que nos ayuden con el financiamiento, esto nos cuesta alrededor de 70.000,00 USD pero la Asociación de Municipalidades nos va a apoyar con estos recursos para hacer este PUGs, hemos hecho además acercamientos con el Ing. Edwin Fuertes que es el Director provincial del Seguro con la finalidad de poder

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cuarcá
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chagla
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

saber qué es lo que el Seguro requiere de nosotros para poder llegar a resolver este inconveniente, al parecer pudiéramos verlo de manera extraoficial que existe un problema económico, como todos sabemos el país está atravesando un problema económico terrible y estoy pensando que por allí el Seguro está buscando un mecanismo para poder disminuir el gasto que tienen con los afiliados, no obstante menciona, nosotros ya hemos hecho acercamientos con el señor Director y le hemos pedido reunirnos con ustedes, con la gente del seguro para que nos haga conocer con claridad, con el señor Alcalde, los señores Concejales, el equipo técnico para nosotros poder resolver este problema, y nosotros con estos insumos poder encaminar a la consultoría que estamos hablando que se ejecutará en los siguientes días, esto indica, es lo que tiene que comentar al respecto, luego de lo cual solicita la palabra el señor Oswaldo Nejer quien saludando a los presentes cordialmente al respecto manifiesta: en primer lugar el pedido que nosotros venimos a hacer es que se nos declare como ya lo acabaron de manifestar los compañeros, que nuestra parroquia sea rural, porque siempre a lo mejor en las oficinas nos han mentido diciendo que nos van a ayudar pero no se han hecho las cosas realidad, tal vez con mucho respeto pero esperamos señor Alcalde que el Seguro Social Campesino esperamos con los señores Concejales como representantes del Cantón Espejo, que la ayuda que pedimos se haga realidad, y agradece al señor Alcalde por comunicarles la ayuda que está haciendo por ellos en el marco de sus funciones, luego de lo cual el señor Alcalde agradece la intervención y solicita la palabra el señor Julio Cesar Ponce quien saludando cordialmente al respecto manifiesta: Lo que solicitamos señor Alcalde es que nos ayuden, que se declare terminantemente ya que ustedes son autónomos, que se ala parroquia de San Isidro rural, porque siendo urbana vamos a perder artísimas cosas, pero esperamos de su buena voluntad nos ayuden con este pedido, luego de lo cual el señor Alcalde solicita intervengan los técnicos de la Municipalidad de la Jefatura de Avalúos y Catastros, con el objeto que den una explicación en relación al tema materia de análisis tanto a la Cámara Edilicia como también a la Comisión de integrantes del Seguro Social Campesino que nos visita el día de hoy, para lo cual toma la palabra el señor Rómel López, Técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: efectivamente la Constitución de la República bajo el Art. 501 del COOTAD a los GADs les permite o les da la facultad de poder hacer las delimitaciones de sus cascos urbanos y rurales de su jurisdicción, es por ello que con fecha del 27 de abril del 2015 se procede, el señor Alcalde con su Cámara Edilicia de esa temporada, proceden a nombrar la comisión técnica para poder delimitar los cascos urbanos y rurales del cantón, llámense también Centros Poblados Urbanos, los cuales son los que se consolidan, en los cuales hay un conglomerado social, tienen su vivienda sus casa y tienen el proyecto o las características urbanísticas, en las cuales cuentan con servicios básicos agua luz alcantarillado, con estas características se consolidan los Centros Poblados Urbanos, es por ello que El Ángel está consolidado

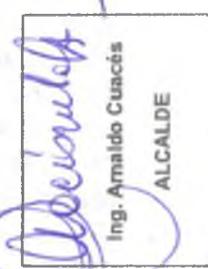

Santiago Ibañez
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuelicot
CONCEJAL


Byron Chugua
CONCEJAL


Carlos Belsavides
CONCEJAL


Ing. Amalido Cuacés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

con dos parroquias, parroquia urbana El Ángel y parroquia urbana 27 de Septiembre y los Centros Poblados La Libertad, San Francisco, Eloy Alfaro y; lo que corresponde a San Isidro, Centro Poblado Urbano San Isidro y Centro Poblado Urbano El Goaltal, los cuales cumplen con estas características, está subida dentro del Registro Oficial la información es pública y toda persona puede acceder a la misma, es una ley que faculta a los Gobiernos consolidar todo este tipo de Centros Poblados tanto Urbanos como Rurales, y delimitar así mismo su casco rural, para que así tenga cada una de sus parroquias su respectiva jurisdicción tanto urbana como rural, en una parte de su intervención, decía el Ing. Wilson Quinteros que por el mero hecho de estar en un Centro Poblado yo no puedo ser beneficiario del seguro Campesino lo cual no está bien claro, porque si ustedes toman en cuenta la mayoría de personas tienen su vivienda dentro del casco urbano, pero sus terrenos los labran dentro del sector rural y siguen siendo beneficiarios del Seguro Campesino y no ha sido ningún tipo de impedimento para que sean o no sean afiliados al Seguro Campesino, si bien es cierto el Gobierno está digamos con un gasto elevado, es por ello que de pronto no está muy claro y lo ideal sería tener un acercamiento entre los Directivos del Seguro Social Campesino, los miembros del seguro igual y conjuntamente con las autoridades correspondientes para poder resolver este tipo de inconvenientes, en ninguna parte de la ley o de la Ordenanza Municipal nos dice que la parroquias San Isidro, La Libertad, El Goaltal están declaradas como Urbanas, se consolidan como Centros Poblados Urbanos, lo cual es totalmente diferente, entonces hay que tomar en cuenta eso y hay que hacerles caer en cuenta a los señores del Seguro Campesino que dentro de nuestra Ordenanza Municipal que fue aprobada en ese tiempo, no está consolidado o no dice Parroquia Urbana netamente San Isidro netamente La Libertad sino que dice Centro Poblado Urbano, con características de urbanización, si nos vamos a ese tema también la competencia al momento de dejar de ser parroquia rural La Libertad, San Isidro, pues el Municipio no tendría contención alguna dentro de su jurisdicción, y tendría la competencia netamente los GAD Parroquiales, Prefecturas, por lo cual aduce hay que aclarar muy bien y hay que tomar en cuenta esto, para que no tengamos o caigamos en este error, por lo tanto nuevamente sugiere que hay que tener un acercamiento con los señores Directores del Seguro Campesino, conjuntamente con nosotros y ustedes, para de esa manera poder esclarecer este tema y no entrar en polémica, hasta allí su intervención, luego de lo cual solicita nuevamente la palabra el señor Presidente del GAD Parroquial Rural de San Isidro Ing. Wilson Quinteros quien al respecto manifiesta que primero de acuerdo a lo que nos acaba de mencionar el señor Rómel López del artículo del COOTAD que los GADS y sobre todo quien tiene la competencia en eso si no tiene el Gobierno Provincial, no tiene la Junta Parroquial, tiene la competencia exclusivamente el Municipio del Ordenamiento Territorial, segundo; no es que hay confusión ni cosa por el estilo con el Seguro Social Campesino, simplemente ellos se basan en que el afiliado vive en el sector urbano del sector rural, por eso habla de una contradicción que desde su punto de vista técnico no tiene paradigma, no tiene lógica, o es rural

Santiago Ibañez
CONCEJAL

Ignacio Mindes
CONCEJAL

José Luis Cúnic
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Caribs Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacós
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

o es urbano, o es blanco o es negro, no hay otra salida, si la Constitución les faculta en este caso a los GADs Municipales para que ellos determinen zonas urbanas y rurales, es por eso que estamos acá nos van a decir usted está viviendo en una zona urbana, y hay mucha contradicción todavía, a lo mejor hasta me salga un poco del tema, Ingüeza, El Payaco que zona urbana va a ser, pertenece a la zona urbana 27 de Septiembre, y son los más aislados los compañeros de allá, por lo tanto señores Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos, aquí no hay vueltas que dar, si la faculta la tiene el Municipio, nosotros como Parroquia, como Seguro Social Campesino lo único que queremos es que a través de las facultades de las que ustedes están embestidos, dispongan a Jurídico se haga un proyecto de Ordenanza donde se revea la ordenanza anterior que han hecho en aquella fecha y que la Parroquia de San Isidro sea lo que tiene que ser, es decir que sea una parroquia rural, luego de lo cual solicita la palabra el señor Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo Dr. Hugo Salazar, quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: solamente quiero aclarar y/o ratificar las palabras del Ing. Rómel López que mencionó que el mismo señor Presidente del GAD Parroquial de San Isidro ha manifestado que en nuestro cantón Espejo existen dos parroquias urbanas y tres parroquia rurales, eso está clarísimo, la 27 de Septiembre y parroquia El Ángel como parroquias Urbanas, La Libertad, San Isidro, El Goaltal como parroquia Rurales, creo estamos muy claros hasta allí y no hay discusión, lo que sucede es que de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo publicada en el Suplemento del Registro Oficial 790 del 05 de julio del 2016 y su última modificación en el año 2018 y mucho más antes si hablamos de la derogada Ley de Régimen Municipal y nuestro Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual establece que en las parroquias urbanas existen zonas rurales y en las parroquia rurales existen zonas urbanas, hay que no hay ninguna discusión, aquí la parroquia San Isidro es parroquia rural señores eso es algo que no está en discusión y no podemos anexarla como parroquia urbana, puesto que es una parroquia rural, pero esta parroquia rural tiene su centro urbano, y es clarísimo el Art. 18 de la Ley Orgánico de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, claramente dice: *"Suelo urbano.- el suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados, que están dotados total o parcialmente por infraestructura básica y servicios públicos y que constituye un servicio continuo de servicios públicos y privados, estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural (...)"*, continúa indicando el Art. 19 de esta misma Ley; *"Suelo rural, el suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas y forestales (...)"*, es decir; que si no tuviéramos centros poblados en las parroquias rurales, también el Centro Poblado se dedicaría también a estas actividades, agropecuarias, extractivas y forestales, pero tenemos Centros Poblados justamente para residencia, es por eso que dice que: *"por sus características físicas o geográficas, debe ser protegido, o reservado para futuros usos urbanos, para el suelo rural se establece la siguiente su clasificación etc (...)"*, continúa indicando que aquí nos

[Signature]
Santiago Ibañez
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
Jose Luis Cuzcés
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chirga
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Amalio Cuzcés
ALCALDE

[Handwritten mark]



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

está indicando claramente que las parroquias Urbanas tienen zonas rurales, aquí el Centro consolidado de las parroquias El Ángel y 27 de Septiembre es el sector urbano, digamos sector rural de las parroquias urbanas, aquí no más sin irnos muy lejos, la compañera hablaba que hoy vamos a dar a conocer al Concejo sobre una expropiación en el sector rural de la parroquia El Ángel, está en el Ángel Tuscuaza, perdóneme, yo me basé y preparé la resolución y esa parroquia está en El Ángel de acuerdo a la escritura, yo me baso en los documentos, de todas maneras hay sectores hablando de Guano que pertenece a la parroquia urbana 27 de Septiembre pero está en el sector rural si es que no nos vamos al ejemplo de Tuscuaza, y lo mismo hay zonas consolidadas en las parroquias rurales que constituyen Centros Poblados, por lo tanto eso es urbano, entonces nosotros en ningún momento el Municipio ni antes ni ahora ha cambiado la denominación de las parroquias, existen como lo dijo el señor Presidente del GAD Parroquial Rural de San Isidro, dos parroquias urbanas y tres rurales, entonces no es que vamos a cambiar eso ahora, ya sabemos que la parroquia San Isidro es rural y el Concejo no está en la facultad de ratificar porque es rural, no podemos decir que es urbana, entonces creo que queda claro el tema tanto para los Señores de San Isidro, de Santa Rosa y para todos los presentes, luego de lo cual interviene el señor Lauro Imbaquingo respecto a lo mencionado por el señor Procurador Síndico, preguntando si es así que la parroquia San Isidro es rural por qué en la carta del pago de impuesto sale que es urbana, a dónde entonces está la falla, reconsideren ustedes que nuestra parroquia es rural y las cartas prediales, y ese es el gran problema que tenemos con el Seguro que llegan revisan y dicen urbano, entonces de qué hablamos, aquí hablamos para aclarar los puntos, porque por ello nos han sacado del Seguro Campesino y desea le aclaren ese tema, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor Ing. Kleber Pozo Analista en Sistemas del GAD Municipal de Espejo para que aclare sobre el particular, quien toma la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: les voy a hablar sobre cómo está estipulada las cartas sobre el pago de los títulos prediales, hace más o menos tres años se cambió lo que decía impuesto predial urbano o impuesto predial rural que decía en las cartas, pero igualmente por solicitud de este tipo de problemas, se eliminó la palabra que diga impuesto predial urbano y/o rural, solo se quedó un código para ingresar a la base de datos que es donde se encuentra almacenada la información de todos los predios del cantón la cual está dividida en dos partes, la parte urbana y la parte rural, algo le alcancé a escuchar al Dr. Salazar hablando de la ley y es obviamente según eso que se encuentra estipulado el sistema para el cobro, por ello es que ponemos IPU o IPR, que es simplemente para nosotros sacar reportes y no desfasarnos en las dos partes, lo que se pudo hacer fue eso, cambiar el encabezado de los títulos de cobro, en ese instante el señor Alcalde pregunta si es eso lo que genera el problema?, a lo que el compañero responde afirmativamente, pero también hay que tomar en cuenta que como es un aparte urbana y/o rural tenemos diferentes claves catastrales, el señor Alcalde interviene y manifiesta: el problema sería que aun sector considerado, estando claro que existe

[Signature]
Santiago Ibañez
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cuacés
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuga
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

área urbana dentro del área rural, porque tenía esa confusión el señor Presidente del GAD Parroquial quien manifestó que eso era una contradicción, pero es la ley quien nos ordena a contemplarlo así, entonces una vez que tenemos claro ese concepto podemos avanzar, ahora a pesar que estemos en el área urbana del área rural, hay cartas que estén en el área rural del área rural que diga urbano?, el señor Alcalde pregunta cómo se va a comprobar eso?, porque siendo así tendríamos un problemita de forma más no de fondo, ante lo cual el Ing. Pozo manifiesta que la cuestión es que las bases de datos están estipuladas a nivel nacional, no es a nivel del cantón Espejo, el algoritmo está enfocada a más de 30 cantones, entonces lavase de datos siempre me va a salir así IPU o IPR, lo que podemos hacer es quitar la palabra que diga urbano por rural, colocarla completa, sabemos que en bases de datos necesitamos una codificación alfa numérica para determinar de qué parte compete para que no haya una mezcla de información porque son tablas distintas, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta que cree que las explicaciones tanto técnica como legales que acabamos de escuchar nos han despejado muchísimas cosas y es lo correcto, porque tenemos que estar enterados y realmente informados para tener alguna discusión por lo que agradece al señor Síndico y al señor Rómel por las explicaciones, argumenta además que de su parte está muy clara esta situación si algo o tienen alguna duda después de esto de que nosotros por así decirlo, por el simple gusto como institución se ha hecho o se han delimitado estas zonas urbanas, no es así, es la ley la que exige esto, tenemos que ser nosotros ordenados y estar ante la ley y cumplirla, el problema creo que es del Seguro Social Campesino eso se nota, quiere armar problemas, quiere buscar cualquier excusa para desvincular a las personas y gastar menos, pero tampoco es que nosotros les vamos a dejar así, si ustedes han venido es para solucionar esta situación y hay que buscar la misma, hay que darnos modos y como se dice vulgarmente darles en las orejas a los del seguro Social Campesino, démosle lo que ellos piden, están pidiendo para afiliarlos la carta del impuesto predial que no diga eso, nos explicó el Ingeniero en Sistemas algo también muy claro que ellos manejan un sistema a nivel nacional que no les permite hacer cambios, pero nosotros podemos generar para justificar un documento que abalice, dentro del cual diga a más de la Carta que se entrega la propia, una carta en la cual se exprese que la parroquia es rural para que los señores del Seguro Social Campesino no tengan inconvenientes, explicando en dicho documento todo esto, considerando que el mismo es legal, es su opinión personal como una solución, como una certificación para que no les impidan acceder a este beneficio nacional que todos necesitamos realmente, luego de lo cual el señor Alcalde interviene manifestando que existe un pequeño inconveniente porque esa base de datos conforme le indica el Ingeniero en Sistemas no la manejamos nosotros, es a nivel nacional, razón por la cual esa base de datos no la podemos manipular nosotros, por la cual es imposible modificarla porque está manejada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entendiéndose entonces que esa base de datos no vamos a poder manipularla porque

[Signature]
Santiago Irujés
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cuica
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuga
CONCEJAL

[Signature]
Cáris Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

no está bajo nuestro control, le gustaría que hagamos una reunión con el señor Director del Seguro Social Campesino, y una vez que hagamos esto, lo cual ya está planificada, por lo que hemos hecho acercamientos, por lo que ya está para adjudicarse la consultoría para el Plan de Uso y Gestión de Suelo, en donde allí le diremos al señor Director Provincial y de ser necesario al señor Director General del IESS que nos indique como quiere que certifiquemos entendiendo que la clave de la carta no la vamos a poder modificar, es una base de datos que no la manejamos nosotros, luego de lo cual interviene el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien al respecto manifiesta: concuerdo con todas las palabras de las intervenciones de todos los compañeros, hacer una socialización o acercamiento con las autoridades e este caso Seguro Social Campesino, MAGAP para que nos den una explicación y sacar nosotros una resolución a este pedido que nos están haciendo, todos tenemos que tener en cuenta que nosotros venimos de una parte rural, aquí hay Concejales del sector rural y dos del sector urbano, todos estamos de acuerdo que el sector donde se labra la tierra es el sector rural y por ende tenemos que tener ese beneficio del Seguro Campesino, una vez escuchadas todas y cada una de las intervenciones el Seno de Concejo avoca conocimiento favorablemente del punto del orden del día, para lo cual el señor Alcalde establece el compromiso de mantener una reunión con los Directores del seguro Social Campesino, MAGAP, para buscar una solución a este inconveniente que aqueja a los beneficiarios del Seguro Social Campesino de la parroquia de San Isidro.


Santiago Ibañez
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chuga
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE

QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 005 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo anterior, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, para lo cual el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad está de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 efectuada el jueves 13 de enero del 2020, sin observación alguna.

SEXTO: CONOCER LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-ACQ-A-2020 DE DECLATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA SUSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2020 POR EL ING. ARNALDO CUACÉS QUELAL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO, DE UNA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMIRO FILIBERTO HERRERA LUNA, DENOMINADO TUSCUAZA UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA EL ÁNGEL, PERTENECIENTE AL CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NRO. 0403500440011, SUPERFICIE AFECTADA: 6 HECTÁREAS CONSISTENTES EN DOS CUERPOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: CUERPO 1.- NORTE: DEL PUNTO 1-2 CON UNA DISTANCIA DE 200,00 METROS, UN RUMBO DE 90° 0' 0" E. HERRERA LUNA RAMIRO



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

FILIBERTO: SUR: DEL PUNTO 3-4 CON UNA DISTANCIA DE 247,5 METROS, SIGUIENDO EL TRAZADO DE PANAMERICANA; ESTE: DEL PUNTO 2-3 CON UNA DISTANCIA DE 93,7 METROS, UN RUMBO DE S 0° 0' 0" HERRERA LUNA RAMIRO FILIBERTO; Y, OESTE: DEL PUNTO 4-1 CON UNA DISTANCIA DE 224,8 METROS, UN RUMBO DE N 0° 0' 0", HERRERA LUNA RAMIRO FILIBERTO. CUERPO 2.- NORTE: DEL PUNTO 5-6 CON UNA DISTANCIA DE 251,1 METROS, SIGUIENDO EL TRAZADO DE LA PANAMERICANA; SUR: DEL PUNTO 7-8 CON UNA DISTANCIA DE 200,00 METROS, UN RUMBO DE N 89° 59' 52" HERRERA LUNA RAMIRO FILIBERTO; ESTE: DEL PUNTO 6-7 CON UNA DISTANCIA DE 207,7 METROS, UN RUMBO DE S 0° 0' 0" HERRERA LUNA RAMIRO FILIBERTO; Y, OESTE: DEL PUNTO 8-5 CON UNA DISTANCIA DE 70,6 METROS, UN RUMBO DE N° 0° 0' 0", HERRERA LUNA RAMIRO FILIBERTO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a la Resolución Administrativa en mención, manifestando además que ha habido una confusión por parte del Departamento Jurídico ya que no es la Resolución Administrativa N° 10, es la Resolución Administrativa N° 11, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al Dr. Hugo Salazar, Procurador Sindico del GAD Municipal Espejo, quien tomando la palabra procede con la explicación de la resolución y dice: El Ministerio de la Minería en una ocasión anterior dictó la resolución el 22 de septiembre del 2015 dictó la resolución MMCZ-M-2015 dándole al Municipio la autorización de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas que puede utilizarse en todos los proyectos de obra que requiera hacer el municipio y para ello el municipio le dio seis hectáreas mediante el Código 440000026 por seis hectáreas por un plazo de ciento veinte meses una extracción de quince mil metros cúbicos entonces estas seis hectáreas como estábamos en negociaciones con la señora quisimos darle la cantidad de DOS MIL DÓLARES, pero la señora dijo yo que me hago con ese terreno, ese terreno no me sirve de nada por lo tanto no acepto yo quiero más bien propio y como el GAD Municipal tiene la facultad de concesión entonces tenemos que hacer la expropiación en base al avalúo, el avalúo es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES por hectárea, por lo tanto podríamos explotarle más pero no nos interesa explotarle más en caso de que no hubiera habido un espacio donde poner el material ahí si nos tocaría expropiar las seis hectáreas para ocupación del material, en el lugar de la explotación hay una cancha grande entonces para que explotar más, entonces explotar solamente las seis hectáreas que da u valor de SIETE MIL llegando a un acuerdo y de conformidad con la ley sería el 10% del valor del avalúo, por estos OCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS, entonces eso para explotar la mina dando un total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES dando un total de OCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS más el 10% llega a establecerse, entonces señores concejales, esa mina nos va a ayudar para hacer los caminos vecinales, en convenio con el Gobierno Provincial ustedes conocen el autorizado para los caminos vecinales y para toda clase de vías, dicen que es un material excelente


Santiago Ibijés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuatrecasas
CONCEJAL


Byron Chuga
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuatrecasas
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

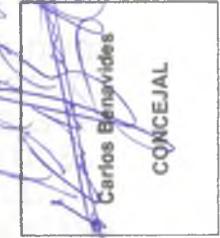
como el cascote rojo que los señores ingenieros conocen es de la señora Lucía Vallejo que es la esposa del señor que ha adquirido esa propiedad cuando ha sido soltero por eso es don Ramiro Filiberto Herrera Luna, no sé si con esto está explicado la inquietud señores Concejales. El señor Alcalde pone en conocimiento de los señores Concejales el punto del Orden del Día, no sin antes recalcar que esta mina tenía ese problemas, estos problemas estaban bien complicados la verdad que ya nos estaba haciendo asustar teníamos que aprender a confrontar, pero luego de varias conversaciones y haberle explicado que esta va a ser una mina que nos va a permitir desarrollar el cantón nos va ahorrar una cantidad ingente de dinero porque para pactar con la prefectura parte de nuestra contraparte es el material entonces yo si considero con mucho gusto compartirles a ustedes y poner en conocimiento que este ha sido un logro ya poder colocar la mina a nuestro servicio y espero que con el apoyo del señor financiero pronto esos recursos los tenga en el bolsillo de la señora dueña del terreno en mención de que esto quede legalizado y ya nosotros podamos explotar la mina de la manera más tranquila y con la libertad que corresponde entonces está en su conocimiento compañeros. Toma la palabra el señor concejal ingeniero Santiago Ibijés quien dice en lo personal me da mucho agrado que se haya solucionado este inconveniente con la señora Lucía siempre fue un problema que parecía que no se iba a resolver ya había estado en diferentes instancias; instancias donde se le hizo conocer tampoco entendió de que ella debía acceder a este tipo de trámites se fue al Ministerio era muy difícil, de igual manera felicitarles han hecho una magnífica negociación si se podría llamar así, en la administración anterior también se lo sacaba calladito prácticamente a pesar de que nosotros tenemos cual era el aprovechamiento de la utilización pero sin embargo ella denunciaba no quería dejarnos utilizar, felicito esta acción muchas gracias compañeros. Toma la palabra el doctor Hugo Salazar quien dice a la señora se le hizo entender ella ya no quería y se portó mal también entonces se le dijo vera señora Lucía si quiere de a buenas llevemos la fiesta en paz caso contrario nosotros dictamos la resolución de expropiación con ocupación inmediata, desde ahí como que entendió la señora, luego de lo cual toma la palabra el señor Alcalde y dice: esa es una muestra de que siempre el diálogo permitirá llegar a tener resultados importantes no hay mejor batalla ganada que es la que no se tenga que pelear y esto ahora lo estamos viviendo, un agradecimiento profundo también a la señora por haberse sensibilizado porque nos ha permitido llegar a usar la mina y explotarla sin haber tenido que confrontar lo que menos queremos es llegara confrontar, luego de lo cual interviene el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien refiriéndose al tema manifiesta: señor Alcalde de antemano felicitarlo por esa buen gestión realizada, de antemano yo había conversado con Lucía y ella decía que se paguen los OCHENTA MIL O CIENTO VEINTE, agradecer señor Alcalde y felicitarle a y todas las personas que ayudaron a llegar a un acuerdo con el señor Filiberto Herrera, y para el sector rural y el debido aprovechamiento la resolución a unos oficios señor Alcalde que estamos pidiendo, luego de ello toma la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto indica: mis felicitaciones, estas son


Santiago Ibijés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chuga
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuasús
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

cosas que engrandecen y van a desarrollar nuestro cantón, tengo una pregunta esas seis hectáreas dicen que son para realizar la ampliación de la adjudicación? El doctor Hugo Salazar dice que no porque son para la explotación de la mina porque está adjudicado, pero solo la mina. El señor Concejal Dr. Byron Chugá dice que hubo observaciones de la Contraloría por el año 2006, luego de lo cual el Dr. Hugo Salazar explica que la concesión se dio desde el 2015 o sea antes tal vez se estaba explotando así nomás, pero la explotación es del 2015. El señor Alcalde. Concede la palabra al señor Concejal Ing. Ignacio Méndez quien respecto al tema expresa felicitaciones al señor Alcalde y dice que este es un anhelo del sector rural que tiene sus vías en mal estado esperemos que este material sea para aprovechar al máximo, luego de lo cual interviene el señor Concejal Ldo. Carlos Benavides y al respecto manifiesta que, en realidad las gestiones se miden por sus resultados ha sido una excelente gestión la preocupación es sobre todo de las comunidades de donde las comisiones señor Alcalde vienen con los recibidos hay algunos que están desde el mes de junio del 2019, sería bueno que se vaya haciendo un reordenamiento de los oficios que se han presentado sean atendidos el señor Alcalde dice que le ha pedido a la señora Directora de Obras públicas que compile todas las solicitudes para poder ir atendiendo las solicitudes pero sé que ahora vamos a explotarlas como corresponde va a llevar un tiempito pero una vez que tengamos la mesa hecha definitivamente va a ser más fácil nosotros llegar a atender de esta esta manera una vez escuchadas todas y cada una de las intervenciones, el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo avoca conocimiento favorablemente de la **Resolución Administrativa N° 011-ACQ-A-2020 de Declaratoria de Utilidad Pública suscrita el 17 de febrero de 2020 por el Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD Municipal de Espejo, de una parte del inmueble de propiedad del señor Ramiro Filiberto Herrera Luna, denominado Tuscuaza ubicado en el sector rural de la parroquia El Ángel, perteneciente al cantón Espejo, provincia del Carchi, con Clave Catastral Nro. 0403500440011, superficie afectada: 6 hectáreas.**

SEPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD, CON EL OBJETO DE EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO EN CALLE SIN NOMBRE, DE LA COOPERATIVA SAN FRANCISCO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", N° 003-2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al convenio en mención, luego de lo cual manifiesta: como pueden observar ustedes señores Ediles cada uno de ustedes tenemos la partida presupuestaria por parte del GAD parroquial y el GAD Municipal de Espejo, luego de ello el señor Alcalde concede la palabra al Dr. Hugo Salazar para que realice una breve explicación respecto al tema, para lo cual el compañero manifiesta que la contraparte del Municipio de Espejo va en mano de

Santiago Ibañez
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuacés
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

obra y material, luego de lo cual el señor Alcalde somete el punto a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual toma la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibjúes quien al respecto manifiesta: yo creo que en este tipo de convenios no es tan necesario, basta con tener la intención, la voluntad política, técnica, legal del ejecutivo y de quienes conformamos el equipo legislativo, vuelvo y repito no es tan necesario solicitar tanta explicación, sino más bien tener sentido común sobre los problemas de nuestro Cantón, sin más preámbulos ni ánimo de solicitar explicaciones al menos de mi parte, desearía lo más urgente y pedirle a usted (refiriéndose al señor Alcalde), o autorizar lo más urgente por parte del Concejo la firma de este tipo de Convenios o de este Convenio en especial y de los que vengan, se trate independientemente en el día o punto que se trate, pero esto es ideal y señor Alcalde valga la mala expresión tal vez, de cabeza estaremos presentes en este tipo de convenios, seremos los primeros, vuelvo y repito; sin ni siquiera pedir o solicitar mayor información porque esto creo que es en beneficio de nuestro Cantón, por lo cual estaremos siendo primeros en permitir que se firmen este y muchísimos más, de tal manera mociona se autorice al señor Alcalde la firma del convenio en mención, moción que es respaldada por el señor Concejal Dr. Byron Chugá no sin antes sugerir que dentro de los aportes que se mencionan en el documento que hará el GAD Parroquial de La Libertad (23.000,00 USD), se especifique detalladamente en qué se los va a invertir, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada, quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, Ing. Santiago Ibjúes es el proponente de la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar al señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD Municipal de Espejo suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Espejo y el GAD Parroquial Rural La Libertad, con el objeto de ejecutar proyecto denominado: "Construcción de bordillos y adoquinado en calle sin nombre, de la Cooperativa San Francisco del barrio San Francisco de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi", N° 003-2020.**

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD, CON EL OBJETO DE EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", N° 004-2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al convenio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde somete el punto a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibjúes manifiesta al

Santiago Ibjúes
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

respecto que es similar al punto del orden del día anterior, y que a su vez lanza como moción se autorice a la Máxima Autoridad suscribir el presente convenio, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada, quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, Ing. Santiago Ibijés es el proponente de la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar al señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD Municipal de Espejo suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el GAD Municipal de Espejo y el GAD Parroquial Rural La Libertad, con el objeto de ejecutar proyecto denominado: "Construcción del Adoquinado de la Cooperativa 16 de Febrero, Barrio Santa Teresita, parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi", N° 004-2020.**

NOVENO: INFORME DE ALCALDÍA N° 06 - 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 06 - 2020, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Concejales quienes avocan conocimiento favorablemente del Informe de Alcaldía N° 06 del 2020.

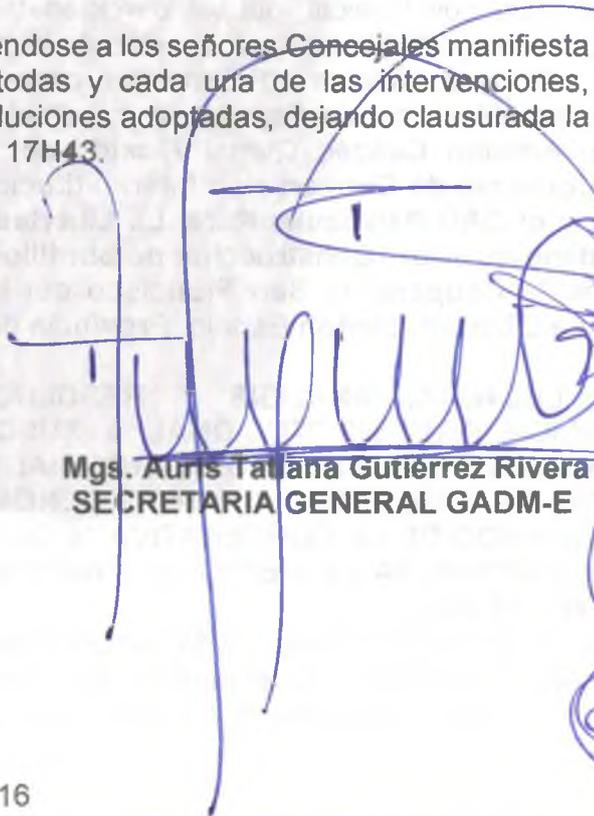
DECIMO: CLAUSURA:

El señor Alcalde, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 17H43.

LO CERTIFICO.-



Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL GADM-E



Mgs. Auris Tallana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

ESPACIO EN BLANCO

Santiago Ibijés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE